

LOS PROYECTOS MONETARIOS DE VICENTE VÁZQUEZ QUEIPO EN LA ESPAÑA DE MEDIADOS DEL SIGLO XIX

Pedro Tedde de Lorca

Hay pocas referencias a Vázquez Queipo en los estudios sobre historia del pensamiento económico español de los últimos años. Como en otros muchos casos, fue la obra de don Juan Sardá *La política monetaria y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX* la que abrió una atención merecida a este autor, especialmente en lo referente a sus ideas monetarias, que no ha sido suficientemente elaborada por los especialistas posteriores en los casi sesenta años transcurridos desde su publicación¹. Las páginas que siguen constituyen un intento de síntesis de las principales ideas reformadoras de Vázquez Queipo sobre el sistema monetario español durante un período de modernización institucional y cambios económicos, el que transcurre entre las décadas de 1840 y 1870, en que aparecieron la mayor parte de sus escritos dedicados a estos problemas².

1. Los problemas monetarios de la España liberal

Uno de los problemas más complejos y duraderos que hubo en la organización económica de España del siglo XIX fue el de la adopción de un sistema monetario viable.

¹ Juan Sardá, *La política monetaria y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Sancho de Moncada, 1948.

² Agradezco a Inés Roldán de Montaud, a Luis Perdices y a Pedro Schwartz la valiosa ayuda que me han prestado con sus comentarios críticos y sus generosas aportaciones de información. También agradezco a Valentín Pérez, Director de la Biblioteca del Banco de España los esfuerzos que ha dedicado a auxiliarme en la localización de las ediciones disponibles de este autor. Una primera versión del presente trabajo se ha

Puede decirse que dicho problema estuvo presente en la sociedad desde los años de la independencia americana hasta la penúltima década del siglo, cuando el oro fue abandonado *de facto* como base del sistema bimetálico. Hubo, en esta época, tres definiciones legales de organización monetaria, en 1848, en 1864 y en 1868. Sin embargo, durante esta época, fueron presentados a las Cortes y al Gobierno numerosos proyectos de reforma, y se produjeron diferentes alteraciones en la relación entre el oro y la plata, en función de las reglas dispuestas para la acuñación. Uno de los autores y expertos en cuestiones monetarias que mayor actividad publicista desplegó, en estos años, fue Vicente Vázquez Queipo. Aunque sus propuestas nunca se tradujeron de forma íntegra en textos normativos, sus ideas fueron, en buena parte, recogidas por los legisladores; algunas de sus previsiones se cumplieron y, en todo caso, sus escritos constituyen una positiva fuente de información histórica³. En las siguientes páginas se resumirá el contenido de estos escritos de carácter monetario—los referidos a problemas españoles—, y se dedicará una particular atención a aquellos que publicó antes de las reformas de 1848 y 1864.

La inestabilidad política que experimentó España entre 1823 y 1843, es decir, desde la segunda reacción absolutista de Fernando VII y el comienzo del reinado de Isabel II, una vez acabada la primera guerra carlista y la Regencia de Espartero, ocasionó un considerable retraso en la definición de un sistema monetario moderno y en la unificación de los pesos y medidas en toda la nación. El sistema métrico decimal, creado a raíz de la

publicado en José Pérez, Carlos Sebastián y Pedro Tedde (eds.), *Estudios en homenaje a Luis Ángel Rojo*, 2 vols., Madrid, Editorial Complutense, 2004, v. II, "Economía y cambio histórico".

³ Vázquez Queipo actuó en diversas ocasiones, tanto en Cuba como en España en calidad de delegado del gobierno o de asesor oficial en cuestiones monetarias. En Cuba fue fiscal de Hacienda, entre 1839 y 1846. A su quehacer como funcionario en la Isla dedica Inés Roldán de Montaud su trabajo "Vázquez Queipo y el problema monetario cubano en la primera mitad del siglo XIX", que se presenta también a este Congreso. En el caso de España, sirva de muestra de esta ocupación el recuento que llevó a cabo, en 1847, de la moneda metálica existente en la caja del Banco Español de San Fernando: Carlos Fernández Pulgar y Rafael Anes, "La creación de la peseta en la evolución del sistema monetario de 1847^a 1868", en Pedro Schwartz (ed.), *Ensayos sobre la economía española a mediados del siglo XIX*, Ariel-Banco de España,

Revolución francesa, no fue adoptado oficialmente en España hasta 1849, coexistiendo hasta entonces los pesos y medidas vigentes en los antiguos territorios de la Monarquía. No era menor la heterogeneidad de las monedas que circulaban en aquella época. Durante la guerra de Independencia, y en años sucesivos, la moneda francesa fue utilizada corrientemente en España, hasta el punto de que el 13 de abril de 1823 quedó autorizado su curso, sobre la base de equivaler el napoleón de plata francés, de cinco francos, a 19 reales⁴. Este reconocimiento legal vino forzado por la presencia de tropas francesas en territorio español, llegadas en ese mismo año para restaurar el régimen absoluto. Dado que la equivalencia legal no se correspondía con la real en términos de plata, entre las piezas francesas y las españolas, siendo mayor el contenido metálico de estas últimas, fueron rápidamente sustituidas por las extranjeras.

Al anterior problema se añadía otro de más profunda raíz, como era el cese de las llegadas de plata de los Virreinos tras la independencia de las repúblicas americanas. Este hecho, unido al crónico déficit de la balanza de comercio entre España y el resto de Europa, hizo que la cantidad de dinero en circulación fuera, cada vez, más escasa. De hecho, los expertos en cuestiones monetarias, a mediados del siglo XIX, consideraban que “si no hubiera sido por la circulación de los napoleones, habría llegado el caso de carecer del numerario necesario para el canje de la moneda de oro y los pagos de menor cuantía, ya que, por lo limitado de las acuñaciones, no se reponía con moneda nueva la mucha que salía del reino”⁵.

Madrid, 1970, pp. 147-186; Pedro Tedde, *El Banco de San Fernando*, Madrid, Alianza-Banco de España, 1999, pág. 197.

⁴ Juan Sardá, *La política monetaria y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX*, pp. 63-69.

⁵ *Breve Reseña histórico-crítica de la moneda española y reducción de sus valores al sistema decimal vigente*, s.l., s.e. 1862. Esta memoria, de autor desconocido, se incluyó en el volumen *Resumen de los informes sobre la cuestión monetaria elevados al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por la Dirección General de Consumos, Casas de Moneda y Minas*, Imprenta Nacional, Madrid, 1862.

Por lo demás, la situación se agravaba por los elevados derechos de acuñación de la Casa de la Moneda, que retraía a los poseedores de metal precioso a llevar a ellas sus pastas. Según Sardá, este problema dominaría la historia monetaria española, al menos, hasta 1848. En Francia e Inglaterra se había dado, desde épocas pasadas, mayor valor oficial a la plata en relación con el oro. Por otra parte, debido a la demanda de plata por las naciones asiáticas, y al hallazgo de yacimientos auríferos en California y Australia, aumentó, a mediados del siglo XIX, la relación oro-plata. Por tanto, como afirmó Sardá, los tenedores de moneda española de plata tenían varios y poderosos motivos para atesorar y exportar. No sólo la moneda de plata española tenía un valor intrínseco superior a la de plata francesa, sino que cambiada en oro en el extranjero, proporcionaba mayor cantidad de este metal de lo que resultaba en la relación legal española⁶.

Una circunstancia adicional se unía a las anteriores. En Cuba, donde también se experimentaba una gran demanda de metal blanco, se dio a las llamadas pesetas provinciales o sevillanas (así eran llamadas las monedas de plata de baja denominación elaboradas en la Península) un valor de cinco reales de vellón, en vez de cuatro que tenían en la metrópoli. La consiguiente salida de estas piezas de plata hacia las Antillas agravó la escasez de metálico en España. Cuando en Cuba, tras reiterados intentos fallidos, fue prohibida la circulación de estas pesetas, en 1840, se calculó en más de 100 millones de reales la suma de las extraídas desde la Península⁷.

2. La implicación de Vázquez Queipo en las cuestiones monetarias

El interés de Vázquez Queipo por las cuestiones monetarias se despertó probablemente durante su estancia en Cuba. Vicente Vázquez Queipo de Llano, sobrino

⁶ Juan Sardá, *La política monetaria*, pág. 67.

del Conde de Toreno –fugaz Presidente del Consejo de Ministros en 1835 y autor de la célebre *Historia del levantamiento, guerra y revolución en España*- nació en la provincia de Lugo, en 1804, y murió en 1893. Estudió Derecho, Filosofía y Ciencias en la Universidad de Valladolid, y amplió sus conocimientos científicos en la Escuela Central de Artes y Manufacturas de París, ciudad en la que residió entre 1829 y 1832, y donde fue profesor auxiliar de Física, enseñando años más tarde esta misma materia, y también Química, en Valladolid. En 1832, tras su vuelta a España, se integró en el Ministerio de Gobernación, y en 1838, con Alejandro Mon en Hacienda, fue nombrado fiscal de la Superintendencia general de Hacienda de Cuba, puesto que ocupó hasta 1846⁸. También en 1838 recibió, por Real Orden de 22 de abril, el encargo de redactar un proyecto de ley sobre la uniformidad y reforma del sistema métrico en España.

Creyó Vázquez Queipo que las circunstancias extraordinarias por que atravesaba el país en la década de 1830 impedían llevar a cabo reformas de esa especie, y así se lo hizo saber al Gobierno. Cuando acabó la guerra, decidió publicar en la prensa una Memoria sobre esta cuestión a finales de 1840 y principios de 1841. A comienzos de 1846 remitió desde Cuba el proyecto de reforma que había formado, sin recibir respuesta del Gobierno, a pesar de haberse nombrado una nueva comisión para llevar a cabo el arreglo de las pesas y medidas. Vázquez Queipo volvió a la Península en ese mismo año y se preocupó por conocer los motivos por los que su plan de reformas había sido postergado, en concreto por el Ministro de Gobernación, Javier de Burgos. No obtuvo satisfacción de este Ministro y sí alguna manifestación de acogida por parte de Pedro José Pidal, que

⁷ *Ibidem*, p. 68-69. El sistema monetario español también estaba integrado por moneda divisionaria de cobre, mucha de ella desgastada y con una circulación restringida a determinadas regiones.

⁸ Vázquez Queipo publicó los siguientes escritos sobre la economía antillana: *Memoria sobre la reforma del sistema monetario de la Isla de Cuba*. Impr. de Alegría y Chanlain, La Habana, 1844, *Informe fiscal sobre el fomento de la población blanca en la Isla de Cuba y emancipación progresiva de la esclava, con una breve reseña de las reformas y modificaciones (...) presentados a la Superintendencia General Delegada de la Real Hacienda*, Impr. de Martín Alegría, Madrid, 1845; *Breves observaciones sobre las principales cuestiones que hoy se agitan respecto a las provincias ultramarinas*, Impr. de J. Noguera, Madrid, 1873.

ocuparía dicha cartera a partir del mes de abril del mismo año. Pidal mandó pasar el plan de Vázquez Queipo a la comisión encargada de diseñar el nuevo proyecto de ley. Dicha comisión optó por proponer –en contra de la idea de Vázquez Queipo- la adopción del sistema métrico decimal, vigente en Francia desde la revolución. El Gobierno hizo suyo el proyecto y lo pasó a las Cortes, que finalmente aprobarían por Ley de 19 de abril de 1849⁹.

Llegado a ese punto, no le quedaba a Vázquez Queipo otra solución para propagar su proyecto que darlo a la imprenta. Por otro lado, si en lo referente a las pesas y medidas poco cabía esperar de su intento de persuasión, quedaba, en cambio, pendiente la reforma del sistema monetario –cuestión entonces polémica-, y aunque la Real Orden de 22 de abril de 1838 no contenía ninguna indicación ni encargo sobre esta materia, Vázquez Queipo decidió publicar en 1847, de manera conjunta, sus proyectos de reorganización y unificación de los sistemas métrico y monetario¹⁰.

Para entonces, Vázquez Queipo ya hacía tiempo que ocupaba un escaño de diputado en Cortes y contaba con experiencia directa en asuntos monetarios y fiscales, adquirida durante su experiencia directa en asuntos de administración de Cuba. A esta época

Sobre estas cuestiones: Inés Roldán de Montaud, *La banca de emisión en Cuba*, Estudios de Historia Económica, 44, Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España, 2004.

⁹ Vázquez Queipo había defendido el establecimiento para toda España de un sistema métrico basado en el tipo fijo e invariable de la longitud del péndulo simple, que batía segundos sexagesimales del tiempo medio en el Observatorio Astronómico de Madrid, en el vacío y al nivel del mar. La medida fundamental de longitud era el pie, equivalente a dos séptimos del péndulo, dividido en diez pulgadas; la unidad básica de capacidad para los líquidos era la cántara, dividida en azumbres y cuartillos; la raíz de capacidad para los áridos, la fanega, divisible en celemines; la unidad primordial de superficie, el estadal cuadrado de diez pies de lado, y la medida básica de peso sería la libra, que contendría marcos y onzas. La idea que presidía este proyecto respondía, según Vázquez Queipo, a la sugerencia hecha por el Gobierno de 1838, de conservar con la menor alteración posible las medidas entonces existentes en Castilla, como las más generalizadas en toda la nación. Sin embargo, como reconocía el autor del proyecto, entre las previsiones de los gobernantes también se incluía la posibilidad de establecer el sistema métrico francés, del cual Vázquez Queipo reconocía una “hermosura derivada de la regularidad, el orden y la sencillez”, valores que el español quería imprimir a su proyecto.

¹⁰ Vicente Vázquez Queipo, *Proyecto de Ley sobre uniformidad y reforma del sistema métrico y monetario de España, redactado en virtud de Real Orden de 22 de abril de 1838*, Madrid, Imprenta de S. Martín Alegría, 1847.

corresponde su redacción de una *Memoria sobre la reforma del sistema monetario de la Isla de Cuba*, escrito en 1839 y publicado en 1844. En años posteriores conservaría el interés por estas cuestiones. En 1861, siendo ya desde 1852, Senador vitalicio, y, por encargo oficial publicó *La cuestión del oro reducida a sus justos y naturales límites*, cuando en Europa se debatía la oportunidad del monometalismo o del bimetalismo, y algunos alertaban a la opinión pública sobre el peligro de devaluación del oro por la creciente producción y amonedación de este metal, a la vez que la plata escaseaba cada vez más en Europa. Este escrito de Vázquez Queipo fue incorporado al volumen *Resumen de los informes sobre la cuestión monetaria*, citado más arriba, y puede considerarse un antecedente de la reforma monetaria de 1864¹¹.

Los dos últimos escritos monetarios de este autor son de 1866 y 1867. En mayo de 1866 publicó Vicente Vázquez Queipo un folleto titulado *La crisis monetaria española*¹². El contenido de este folleto fue adelantado en varios artículos publicados de forma anónima en el periódico *La Reforma*. Seguía manifestándose en España, en aquellos momentos – mediados del decenio de 1860- escasez de numerario, atribuible de modo primordial, por muchos observadores, al déficit de la balanza mercantil y a la salida recurrente de intereses, pagados a los acreedores externos del Gobierno y al capital francés invertido en los ferrocarriles. Según Vázquez Queipo, una cuestión era la escasez de dinero y otra distinta la crisis monetaria. En su opinión, y a pesar de lo que se observaba en las estadísticas oficiales del comercio exterior, en España no habían disminuido las entradas de metálico en los primeros años de la década de 1860, sino todo lo contrario. En primer lugar, no creía que dichas estadísticas aduaneras reflejaran fielmente las valoraciones

¹¹ Vicente Vázquez Queipo, *La cuestión del oro reducida a sus justos y naturales límites, y medios de sentar el sistema monetario sobre una sólida e inalterable base*, Imprenta Nacional, Madrid, 1861.

¹² Vicente Vázquez Queipo, *La crisis monetaria española, considerada en su causa, sus efectos y sus remedios, seguida de brevísimas indicaciones sobre el Banco Nacional*, Imprenta de José Cruzado, Madrid, 1866. Este escrito fue reeditado por Leopoldo González en “La crisis de la economía de 1866 vista por dos

efectivas de las mercancías intercambiadas, es decir, la realidad de los pagos e ingresos monetarios efectuados por los importadores y exportadores, siendo posiblemente el primer autor que se mostró escéptico sobre esta clase de información. En segundo lugar, las propias estadísticas de entradas y salidas de oro y plata confirmaban su opinión, sobre un aumento de las entradas netas de metal experimentadas en los últimos años, que él atribuía, sobre todo, a las inversiones y préstamos exteriores. De dichas entradas habría que deducir naturalmente la remuneración al capital foráneo, en forma de réditos y dividendos.

Niega también este autor que una de las causas de la crisis fuera el deterioro del cambio sobre el exterior, como decía Luis María Pastor, ex-ministro de Hacienda durante el Bienio Progresista 1854–1856, uno de los partidarios decididos de la pluralidad de emisión en España. Según Vázquez Queipo, la baja del cambio venía justificada por el exceso de demanda de metálico respecto a la oferta interior, y era un síntoma, no causa, de la crisis. Si, por ejemplo, se perdía la cosecha de cereales y se hacía necesario importarlos del extranjero, los cambios se alterarían a la baja, en la medida que fuese necesario exportar metálico para pagarlos. La causa de esa crisis no era la tensión de los cambios, sino la pérdida de los cereales; aquella, sería la consecuencia. Recordaba Vázquez Queipo que ese no era una cuestión circunstancial; había sido un problema recurrente en el pasado, debido a la posición frecuentemente deudora de España respecto al resto de las naciones europeas, sin que pudiera calificarse como crisis a un problema crónico en la balanza de pagos. También polemizó con Pastor cuando este observador, entre otros, atribuyó al déficit presupuestario, el origen de la crisis financiera. Vázquez Queipo argumentó que el desnivel entre ingresos ordinarios y gastos del Estado era también un fenómeno secular en la historia de la Hacienda española, sin que lo

de sus contemporáneos: Vicente Vázquez Queipo y Juan Güell y Ferrer”, *Hacienda Pública Española*, 55 (1978), pp. 417-514.

hubiera sido la crisis monetaria. Por otro lado, observó que la evolución de la economía – según el imperfecto indicador del valor de las exportaciones– señalaba un grado de crecimiento de la actividad real, es decir, de la riqueza imponible, muy por encima del aumento de las recaudaciones tributarias, con lo cual tampoco cabía explicar la crisis monetaria por razones de naturaleza presupuestaria. En todo caso, Vázquez Queipo se mostraba crítico, al igual que la mayor parte de los economistas de su tiempo, con aquellos mecanismos, como la Caja General de Depósitos, que facilitaban en exceso el endeudamiento a corto plazo del Gobierno.

Creía también que había aumentado el endeudamiento privado, debido a la multiplicación de los instrumentos del crédito y era esta, a su parecer, la causante principal de la escasez relativa de dinero metálico. El Banco de España, que coexistía con otros emisores en todo el territorio nacional desde hacía diez años, había tenido que hacer frente, en más de una ocasión, al agolpamiento de tenedores de billetes deseosos de cambiarlos por metálico, con protestas del público por la renuencia del Banco madrileño a hacer frente a sus obligaciones. Aunque el Banco realizó compras de oro en el exterior, en 1860 y 1861, por un valor superior a los 362 millones de reales, la presión de los demandantes de metálico siguió aumentando en los cinco años siguientes. Y en el mismo año de 1866, la crisis abierta por la quiebra de la casa de banca *Overend and Gurney*, de Londres, provocó una situación grave en muchas plazas financieras europeas, entre ellas Madrid, en la cual los problemas de enrarecimiento metálico y desconfianza del público hacia el Banco de España se habían agravado desde 1864. Vázquez Queipo, quien recogió todos estos hechos en su opúsculo, había denostado en más de una ocasión lo que llamaba “el abuso del crédito”, nacido de “la inconsiderada e ilimitada emisión de valores fiduciarios”, como ya se había puesto de manifiesto durante la crisis financiera de 1847, única con verdadera entidad que recordaba Vázquez Queipo en

Madrid, junto a la de 1858, de gravedad particular en Barcelona. Se mostró en este escrito su autor partidario de la Ley de Bancos de Emisión de 1849, inspirada y defendida por Mon desde el Ministerio de Hacienda, y criticó consecuentemente la de 28 de enero de 1856, que había consagrado la pluralidad de entidades emisoras en España y la libertad de creación de sociedades de crédito¹³. Para Vázquez Queipo, el aumento descontrolado de activos financieros que estas leyes permitían –no sólo billetes, sino también otro tipo de efectos– inducía la desconfianza del público en el papel fiduciario y estimulaba la demanda de metálico. Era esa, en su opinión, la causa de la crisis financiera, que diferenciaba de la simple escasez de moneda de oro y plata, en términos absolutos, y cuyas manifestaciones más recientes eran las dificultades del Banco de Cádiz y el procesamiento abierto a los responsables del Banco de Valladolid. Además, los decepcionantes resultados económicos de los ferrocarriles, a su juicio, habían repercutido de forma negativa en el sistema crediticio.

Resulta interesante encontrar en este folleto de Vázquez Queipo una ordenación de los hechos, e incluso una interpretación de los mismos, que coincide en bastantes puntos con la explicación histórica actualmente más aceptada. Otra cuestión diferente es su posición hostil a la pluralidad de emisión y su defensa del Banco Nacional único, al que dedica la nota final de este escrito, y del que esboza un modelo aún más conservador que el de Mon de 1849. En esta norma, promulgada cuando estaban aún latentes las consecuencias de la crisis de 1847, el nominal mínimo de los billetes de banco quedó fijado en 500 reales, rebajado a 100 reales en 1856. Vázquez Queipo quería elevarlo aún más, al menos durante un período limitado de tiempo, a 1.000 reales, a fin de restringir su uso. La Ley de 1849, aunque fue llevada a las Cortes con la aspiración de que quedara aprobada la existencia de un Banco emisor único, reconoció en su articulado definitivo los

¹³ Vázquez Queipo también se había mostrado, en 1841, contrario a la creación de un banco de crédito y descuento en Cuba: Inés Roldán, *La banca de emisión en Cuba*, pp. 24–25.

derechos adquiridos de los Bancos previamente fundados en Barcelona y en Cádiz. Es preciso recordar que esta nota está escrita en 1866, ocho años antes de la concesión del monopolio de emisión al Banco de España, aunque ya entonces había partidarios de restringir la libertad concedida diez años antes por los legisladores. Entre tales partidarios se encontraba Pedro Salaverría, Ministro de Hacienda durante el gobierno de la Unión Liberal, a quien cita Vázquez Queipo¹⁴.

El cuarto escrito de contenido monetario de Vázquez Queipo es *La cuádruple convención monetaria*, de 1867. Como en la anterior publicación, en esta reunía una colección de artículos publicados en *La Reforma*. En su folleto de 1867, el autor ponía de relieve los inconvenientes de la Unión Monetaria Latina, creada en 1865, y desaconsejaba la integración en ella de España, en vista de los efectos perjudiciales que observaba en sus reglas y funcionamiento¹⁵. Comenzaba por negar que la comunidad monetaria fuese posible por la simple adopción de un mismo signo dinerario, siendo así que los niveles de vida diferían entre unos países y otros, como también la mayor o menor demanda de medios de pago, en función del comercio a larga distancia. Sin embargo, reconocía que eso era lo que ocurría en las diversas regiones de una misma nación. Por otra parte, era verdad que la unificación monetaria simplificaba las operaciones de cambio y ofrecía a los particulares una idea más exacta del mercado, además de proporcionar una mayor comodidad para los viajeros. Asimismo, disminuía el quebranto que producía, en la exportación de dinero, el señoreaje, contribución impuesta en la acuñación de moneda, que acrecentaba su valor en el territorio nacional, pero que dejaba de producir efecto

¹⁴ Sobre la crisis de 1866 en Madrid: Nicolás Sánchez-Albornoz, "La crisis de 1866, la Caja de Depósitos, las sociedades de crédito y la Bolsa", *Moneda y Crédito*, 100 (marzo 1967), pp. 30-55; Gabriel Tortella Casares, *Los orígenes del capitalismo en España*, Madrid, Tecnos, 1973. Sobre la Ley de 1849: Pedro Tedde, "Alejandro Mon y la reforma del Banco de San Fernando en 1849", en Clara E. Lida y José A. Piqueras (comps.), *Impulsos e inercias del cambio económico. Ensayos en honor a Nicolás Sánchez-Albornoz*, Valencia, Biblioteca de Historia Social, 2004.

¹⁵ Vicente Vázquez Queipo, *La cuádruple convención monetaria considerada en su origen, objeto, ventajas e inconvenientes, e imposibilidad actual de su adopción en España*, Imprenta de José Cruzado, Madrid, 1867.

fuera de sus fronteras, donde el dinero sólo tenía aprecio en función de su contenido. Por el contrario, Vázquez Queipo observaba graves desventajas en la Unión Monetaria Latina, sobre todo, la falta de solidaridad entre los gobiernos, al trasladarse los problemas que padecía una nación a las restantes. Así había ocurrido, a su juicio, con el drenaje de moneda de plata de Suiza y Bélgica hacia Francia, entre 1856 y 1859, debido a la exportación de este metal a Asia, lo que había obligado a Suiza, imitada por Francia e Italia, a rebajar el contenido metálico de sus piezas de 900 a 835 milésimas, comprometiéndose a no variarlo durante quince años. Vázquez Queipo ponía en duda que, en dicho plazo, hubiesen desaparecido los inconvenientes del sistema¹⁶.

Como es sabido, la Unión Monetaria Latina dejó de estar vigente en la década de 1870, cuando la plata, revirtiendo la anterior tendencia, comenzó a devaluarse respecto al oro, de modo que fue este metal el que constituyó la base del nuevo sistema monetario mundial. Sin embargo, España –que nunca se adhirió formalmente a la Unión– adoptó el modelo del franco francés para su nuevo signo monetario, la peseta, en 1868. En este último año, Grecia se incorporó a la Unión Latina.

Los escritos monetarios de Vázquez Queipo, al igual que su proyecto de unificación del sistema de pesos y medidas, responden a una mentalidad reformista conservadora propia de los moderados del reinado de Isabel II, con cuya política económica se identificó

¹⁶ Vázquez Queipo añadía a este inconveniente otros, como el alto coste de refundir las piezas anteriores y posteriores a la reforma de 1848, las dificultades de un país para defenderse de la manipulación de las monedas en otros miembros de la Convención y la subida de precios derivada, para España, de la adopción de una moneda básica de menor contenido metálico que la propia. Vázquez Queipo concluía su escrito con estas palabras: “Los españoles, escasos de práctica, faltos del tacto y parsimonia con que proceden las naciones avezadas a la libertad, e impresionables además por temperamento, nos lanzamos con el fervor de verdaderos neófitos tras las primeras ideas que halagan nuestra meridional, y casi pudiéramos decir nuestra oriental fantasía, sin previo examen y detenido estudio de sus consecuencias. Así sucedió con las sociedades mineras; así con las anónimas de crédito y mercantiles; así con la construcción de los ferrocarriles; y así finalmente con la construcción urbana de esta Corte(...) Seamos una vez siquiera prudentes; y puesto que está convocado un congreso internacional para la próxima Exposición de París, que ha de ocuparse exclusivamente en este asunto, aguardemos con calma sus discusiones y resolución, y marchemos al compás de las demás naciones, exentos de ese ardor febril que nos rebaja a sus ojos.” *Ibidem*, pág. 36. Se refería Vázquez Queipo, en esta última frase transcrita, a la Exposición de 1867.

y colaboró. La peculiaridad del pensamiento conservador de Vázquez Queipo reside en la modernidad de los conceptos económicos que utilizaba en sus apreciaciones sobre la realidad, antes que en sus recomendaciones de política económica. Sirva de ejemplo su defensa de la extensión de la propiedad agraria; no se basaba esta tanto en un afán redistributivo de la riqueza, sino en su deseo de limitar la emigración de los trabajadores rurales a las ciudades, de manera que no se favoreciese la formación de un proletariado industrial, con bajos salarios reales, y propicio, por tanto, al contagio revolucionario. Esta preocupación, de indudable cariz reaccionario en la sociedad de mediados del siglo XIX, quedó expuesta en su *Informe sobre la población blanca en Cuba*, que forma parte del conjunto de escritos realizados en su etapa de funcionario en la Isla. Dicha argumentación fue repetida, por el propio Vázquez Queipo, en varias ocasiones. En una carta dirigida a Álvaro Flórez Estrada, añadida al prólogo a la traducción española del libro *De la propiedad*, de Adolphe Thiers, Vázquez Queipo reitera ese punto de vista y defiende la propiedad, no como un derecho de su titular a disponer de los bienes que dicha riqueza proporciona, sino como una facultad para excluir a los demás de su posesión. La modernidad de sus argumentos reside en la justificación económica del derecho de propiedad, desde la perspectiva del aumento de la inversión y de la productividad, que tal derecho estimula¹⁷.

Ya en el campo específicamente monetario, hoy pueden parecer extravagantes sus propuestas contrarias a la implantación en España del sistema métrico decimal y a la integración en la Unión Monetaria Latina. Contempladas en su perspectiva temporal no lo son tanto, si se tiene en consideración la experiencia de otros países europeos en las décadas centrales del siglo XIX. A primera vista, no deja de resultar paradójico que un científico, formado durante algún tiempo en Francia, y cuyas obras se tradujeron al

¹⁷ Mr. Thiers, *De la propiedad, por*———, trad. de J. Pérez, Madrid, Est. Tip. de Mellado, 1848, pp. XVII–XXV.

francés, adoptara una posición tan distante, hostil incluso, a la influencia de las instituciones económicas del vecino país. También resulta llamativo que un especialista en cuestiones monetarias, con una comprensión clara –más que la mayoría de los economistas españoles de su tiempo– de los mecanismos del dinero y del crédito, y de la relación que estas variables tienen con la evolución real de la economía, mantuviese una actitud tan recelosa ante la libertad del mercado financiero. La única explicación reside en la prevención que este autor mantenía ante las situaciones de inestabilidad experimentadas a raíz de la crisis de 1847 y 1848 en Madrid, al igual que ocurría con otros políticos moderados como Mon o Santillán.

Después de haber sido Subsecretario del Ministerio de Gobernación y Director General de Ultramar, Vázquez Queipo abandonó la política a raíz de la revolución de 1868 y el destronamiento de Isabel II, pero no la divulgación científica, que prolongó hasta 1886, cuando contaba con ochenta y dos años¹⁸. Alcanzó su mayor notoriedad en este campo, gracias, sobre todo, a sus *Tablas de logaritmos decimales*, muchas veces reeditadas y utilizadas por estudiantes de bachillerato de varios países, hasta mediados del siglo XX. Esta obra fue objeto de traducción al francés, como también su *Ensayo sobre los sistemas métricos y monetarios de los pueblos antiguos*, y una conocida monografía sobre la economía de Cuba¹⁹. Vázquez Queipo fue miembro de número de las

¹⁸ Vicente Vázquez Queipo, *Aritmética superior mercantil o Teoría de los intereses simples y compuestos con todas las cuestiones a ellos anexas, incluidos los empréstitos públicos o del Estado, de las corporaciones y de las empresas particulares*, Imprenta de Aguado, Madrid, 1886.

¹⁹ Las referencias a las traducciones al francés de estas obras de Vicente Vázquez Queipo son las siguientes:

Cuba, ses ressources, son administration, sa population, au point de vue de la colonisation européenne et de l'emancipation progressive des esclaves. Rapport du procureur fiscal D-----, traduit de l'espagnol, avec notes, par Arthur d'Avrainville, Imprimerie Nationale, París, 1851.

Essai sur les systèmes métriques et monétaires des anciens peuples, depuis les premiers temps historiques jusqu'à la fin du Khalifat d'Orient, 3 vols., Dalmont et Dunod, París, 1859.

Tables de logarithmes à six décimales pour les nombres depuis 1 jusqu'à 20.000 et pour les lignes trigonométriques, le rayon étant pris égal à l'unité, suivies de plusieurs tables, par M.-----, París, Dunod, 1872 (2e édition française, Gauthiers-Villars, París, 1876).

Reales Academias de la Historia y de Ciencias, perteneció a la Junta Consultiva de la Moneda.

3. Vázquez Queipo y la reforma monetaria de 1848

La primera propuesta de reforma monetaria de Vázquez Queipo –recuérdese que no solicitada por el Gobierno- partía del Real Decreto de 31 de mayo de 1847, firmado por José Salamanca, que seguía reconociendo la legalidad de los napoleones de plata de cinco francos, con equivalencia de 19 reales. Sin embargo, al devaluarse la moneda española, con la rebaja del peso del real de plata y también de las piezas de oro, el valor intrínseco del napoleón resultaba superior a su valor legal, hasta representar 20 reales. También variaba con el proyecto de Salamanca la relación de valor entre el oro y la plata, de 1 a 15,5, adecuada al mercado²⁰. El otro rasgo destacado de este proyecto era la división decimal del real, implantado por primera vez en España, de igual modo que se había hecho con los pesos y medidas. El real ya no se dividiría en maravedises, sino en décimas. Sin embargo, esta innovación habría de esperar todavía un año, puesto que el proyecto de Salamanca no prosperó en las Cortes, suspendiéndose su ejecución por Real Decreto de 6 de octubre de 1847, al igual que había ocurrido meses atrás con otros intentos de reforma propuestos por Alejandro Mon, José de la Peña y Ramón Santillán, según la rápida sucesión de Ministros de Hacienda en estos años de gobierno moderado. En concreto, el proyecto de Salamanca, que serviría de modelo, en más de un concepto, de la reforma de 1848, fue atacado por excesivamente devaluatorio.

Partía Vázquez Queipo en su escrito de 1847 de la histórica desproporción existente en España entre el valor legal de la plata y el oro respecto al valor de mercado,

²⁰ Juan Sardá, *La política monetaria*, pp. 100-102.

que, a diferencia de aquel, primaba la plata. Como consecuencia, la plata tendía a ser exportada, cuando era la base del sistema monetario español desde época medieval. En Francia, en cambio, la plata circulaba en mucha mayor cantidad que el oro, diez veces más, al contrario de lo que ocurría en Inglaterra, pero de modo similar a la situación de Austria o Estados Unidos, aunque con proporciones mucho más reducidas en estos últimos casos. Vázquez Queipo subrayaba la tendencia de la plata española a traspasar las fronteras, no sólo en razón de su depreciación legal, sino también a causa de la emancipación de América y del signo desfavorable de la balanza de comercio. Al igual que otros expertos, pero a diferencia de la opinión pública predominante, consideraba al famoso Decreto de 1823 –que había dado curso legal a la moneda de plata francesa con un valor superior, en un 3 por 100, al que le correspondía según su peso y ley metálica– una circunstancia antes beneficiosa que perjudicial desde el punto de vista monetario. Vázquez Queipo estimaba en 20 millones de napoleones la cifra de moneda francesa que circulaban en España en 1848, de un total probable de 100 millones, entrados en la Península durante las décadas precedentes. Sin esta aportación, la actividad económica, según Vázquez Queipo, se habría resentido.

Además, creía este autor que, gracias a la tarifa de 1823, la moneda de plata seguía circulando en España, en contra de lo expresado por la prensa y los órganos representativos de los comerciantes, los cuales culpaban al Decreto de 1823 de la progresiva desaparición del metal blanco. Vázquez Queipo estimaba la circulación de oro y plata en España, a finales de la década de 1840, en 1.500 millones de reales, a partir de las estimaciones de McCulloch para Europa y Estados Unidos. Ello representaba, por supuesto, una reducción de metálico muy importante respecto a la última época de soberanía española sobre las Indias. Así, en 1772, estima Vázquez Queipo una circulación metálica de 4.000 millones de reales en España, más del doble de la

evaluación correspondiente a 1848. La suma de oro y plata atribuida a Francia, a mediados del siglo XIX, de acuerdo con las estimaciones de Vázquez Queipo, era 3.000 millones de francos o 12.000 millones de reales²¹. Dicha cantidad resulta bastante aproximada, con un 5 por 100 de desviación, a los 2.847 millones de francos de las estimaciones actuales sobre la circulación de metálico en la Francia de esa época²².

No sólo eran responsables los napoleones de la exportación de los duros o pesos españoles, sino que la razón principal que impulsó la salida de estos seguía provocando la de aquellos. El déficit comercial era la primera causa de la exportación de metálico, a finales de la década de los cuarenta, y el desnivel en el valor de la plata respecto al del oro era el principal motivo de que, sobre todo, saliera moneda española de aquel contenido. La revalorización de la plata en toda Europa ahora ayudaba a que se extrajeran de España napoleones de 19 reales en vez de oro, por ser este en Francia menos apreciado que aquella²³.

La desaparición de uno de los dos metales de la circulación hacía indispensable la reforma monetaria. Por otra parte, si bien la circulación de plata francesa había preservado la presencia de esta clase de moneda, su bajo contenido relativo metálico

²¹ En su opúsculo sobre la crisis de 1866, Vázquez Queipo presenta la estimación de M. Roswag de metálico circulante en España, en 1848, de 1.800 millones de reales y en 1857, de 2.420 millones de reales, que a Vázquez Queipo le parecía exageradamente alta. En *La Cuádruple Convención Monetaria* admitió un volumen de oro y plata en circulación, en España, a mediados de la década de 1860, de 2.000 millones de reales. La estimación de Roswag se había publicado en 1865, bajo el título *Les Métaux Précieux*. Según las estimaciones recientes sobre la cantidad de oro y plata existente en España en 1870, la suma de ambas clases de metálico ascendía a 6.400 millones, es decir 2,6 veces más que la cifra atribuida a Roswag: Gabriel Tortella (dir.), *La banca española en la Restauración*, 2 vols., Madrid, Banco de España, 1974, v. II, pp. 103 y 131. Sobre esta cuestión: Pablo Martín Aceña, "The Spanish Monetary Experience, 1848–1914", en P. Martín Aceña y J. Reis (eds.), *Monetary Standards in the Periphery: Paper, Silver and Gold, 1854–1933*, London and New York, Macmillan & St. Martin's Press, 2000, pp. 112–151. Agradezco a Albert Carreras que me facilitara la consulta del trabajo inédito de Albert Carreras y Concepción García-Iglesias, "The Long-run Behavior of the Income Velocity of Money in Spain, 1850–2000", presentado en *Iberometrics I*, Lisboa (21–22 de marzo, 2003)

²² Marc Flandreau, *L'or du monde. France et la stabilité du Système Monétaire International*, Paris, L'Harmattan, 1995, pág. 337.

²³ Vicente Vázquez Queipo, *Proyecto de ley sobre la uniformidad y reforma*, pp. 13-17. Este autor creía que la cuarta parte de la suma de oro y plata existente en España circulaba en Madrid.

había repercutido –según Vázquez Queipo- en el alza de precios, sobre todo en Madrid²⁴. Vázquez Queipo, buen conocedor de la historia monetaria española, podía comparar los efectos de la sustitución de moneda española por la francesa con las consecuencias de la manipulación del vellón durante la Baja Edad Media o la primera mitad del siglo XVII. Tampoco erró Vázquez Queipo en la interpretación de la crisis de 1847, cuando confluyeron, en Europa occidental, la demanda de liquidez para inversiones mobiliarias, principalmente en el ferrocarril, y la necesidad de aumentar los pagos exteriores por importación de alimentos, debido a las malas cosechas²⁵.

Vázquez Queipo no creía que la reforma del sistema monetario fuera condición suficiente para retener el metal en España, aun cuando era partidario de “hacer desaparecer de la moneda el busto de Luis Felipe, y sustituirle por el de nuestra Soberana”. Ni siquiera estimaba dicha reforma urgente, aunque sí necesaria. Pero si había que llevarla a cabo, era partidario, no de devaluar la moneda nacional –como habían defendido, en sus respectivos proyectos, Mon, Santillán y Salamanca- sino mantener el antiguo valor, a fin de preservar los derechos de los acreedores y perceptores de rentas fijas, siguiendo el ejemplo de Inglaterra en 1819, y antes de Juan II en Castilla, en 1442, restituyendo a los acreedores extranjeros y nacionales de la Corona el valor de sus créditos antiguos. Vázquez Queipo hubiera creído preferible rebajar el valor legal del napoleón a su valor material, de 19 a 18,5 ó incluso, 18 reales, en vez de rebajar el valor

²⁴ La tendencia de los precios al consumo en Madrid desde finales de la década de 1830 era a la baja; sin embargo, a partir de los años centrales de la década siguiente comenzaron a subir. Hay que recordar que concurrían circunstancias muy diversas, desde el fin de la guerra carlista al aumento de la demanda de dinero para invertir en la Bolsa y en las nuevas sociedades mercantiles; como reconocía el propio Vázquez Queipo. Véase, sobre la tendencia del coste de la vida en Madrid: David S. Reher y Esmeralda Ballesteros, “Precios y salarios en Castilla la Nueva. La construcción de un índice de salarios reales, 1501-1991”, *Revista de Historia Económica*, XI, 1(1993).

²⁵ Es la misma explicación que dio a esta cuestión John Stuart Mill en sus *Principios de Economía Política* (trad. española de México, Fondo de Cultura Económica, 1951, pág. 460).

material del real de plata, que hacía que los napoleones fuesen retirados de la circulación, al ser su valor intrínseco superior al legal²⁶.

En su concepto, si se aceptaba la devaluación legal del napoleón, bastaría con dar a los poseedores de esta moneda medio real de indemnización, además de los 18,5 reales de su nuevo valor, procediéndose a continuación a anular las piezas francesas, sustituyéndolas por sus equivalentes españolas de acuerdo con la antigua ley. El hecho de que en Francia, como en Inglaterra, la moneda de plata experimentara un agio superior al 10 por 100, hacía poco probable que la indemnización propuesta estimulase una entrada masiva de napoleones. Por otra parte, bastaba con fijar un corto plazo para la conversión monetaria para evitar la temida afluencia de piezas extranjeras. Supuesta la existencia de 20 millones de napoleones circulantes dentro de España –es decir, 380 millones de reales, según el cambio oficial–, la indemnización ascendería a 10 millones de reales, cantidad que se podía sufragar, o bien con cargo a los tenedores de napoleones, o bien repartiéndola entre toda la sociedad, con cargo al presupuesto de gastos en un plazo de ocho a diez años. Vázquez Queipo se inclinaba por esta segunda opción, por repartir la pérdida entre el mayor número posible de individuos, siendo así que aquellas monedas habían circulado entre la generalidad de los españoles. A fin de que la desaparición de napoleones fuera efectiva, se decretaría una devaluación progresiva de estas piezas en los intercambios, a medida que transcurrieran los años previstos. De modo similar, decaería el incentivo para introducirlos.

Ante el diseño definitivo del nuevo sistema monetario español, Vázquez Queipo especificaba las condiciones precisas: el orden numérico de las divisiones o la disposición

²⁶ Como se ha dicho más arriba, el proyecto de Salamanca fue retirado por considerarse excesiva la devaluación del real de plata que entrañaba. La reforma de Beltrán de Lis de 1848 dio al real un valor metálico igual a una diecinueveava parte de napoleón de cinco francos, que era la equivalencia de 1823: Juan Sardá, *La política monetaria*, pp. 104-105; *Reseña histórico-crítica de la moneda española*, pp. 79-80.

del sistema; la proporción entre los metales preciosos; la elección de uno de ellos como base del sistema; la aleación o afinado de las monedas; el precio de las pastas en las Casas de Moneda, y la ley entre los metales, que debería situarse en el valor medio de mercado, en aquellos países con los que se mantenía una relación comercial más intensa. Vázquez Queipo prefería que el sistema español se basara en la plata, por ser esta el fundamento de la mayor parte de los existentes en Europa; los pagos se harían oficialmente en plata, pudiendo circular el oro a libre voluntad de las partes, y prohibiéndose realizarlos en cobre, y aun en plata menuda, por encima de ciertos límites. Asimismo, se debería fijar la cantidad de metal fino que debería contener la unidad monetaria. El valor de esta última habría de estar en consonancia con la cuantía de los gastos cotidianos de los individuos, para no caer en el extremo de la acumulación de metálico en los pagos corrientes, ni en el embarazo del exceso de valor de las piezas ante el precio de los bienes y servicios más comunes.

Por esta última razón, y en vista de que en toda Europa tenían unidades de superior valor o equivalencia al real de vellón, y de que este resultaba insuficiente para satisfacer el precio de la mayor parte de los bienes en el mercado, proponía Vázquez Queipo como base del sistema el real de plata nacional, duplo del real de vellón y que había sido unidad española desde el siglo XIII, sin que se procediera a la disminución de su valor, como amenazaba el proyecto de Salamanca. La facilidad de cálculo respecto al real de vellón, favorecía la adopción del de plata, aunque el autor de la Memoria reconocía que, una vez acomodado el sistema monetario al métrico decimal, tal vez hubiera de buscarse otras combinaciones.

Creía Vázquez Queipo que la aleación de oro y plata con cobre quedaba justificada por la necesidad de dar a la moneda una mayor dureza, sin que hubiera de temer el

público fraude por esta manipulación. Recordaba que el valor de una moneda depende, no sólo de la ley, sino también del peso. En cuanto al precio de las pastas en las Casas de Moneda –deducida de su valor la parte que retenía el Gobierno en concepto del impuesto de señoraje y el coste de acuñación o braceaje- señalaba el citado autor que este coste era mayor en España que en otros países, como Francia, donde se utilizaban máquinas más perfeccionadas. Estimaba Vázquez Queipo adecuados un señoraje del 3 al 2 por 100 para la plata y del 1 por 100 para el oro, en vez del 4 y el 2,5 por 100 respectivamente que eran los impuestos que entonces existían. El canje de la moneda antigua por la nueva no podía hacerse de forma inmediata, por lo cual sería posible proceder con lentitud a la refundición. De ahí que hubiese necesidad de que la relación entre ellas fuera sencilla, para realizar la conversión con rapidez y sin fracciones incómodas, debiendo darse también una justa proporción entre los valores intrínsecos y monetarios de la nueva ley. Vázquez Queipo exponía su convicción de que el sistema por él propuesto reunía las anteriores condiciones, aunque era consciente de que el Gobierno prefería la adopción del sistema francés²⁷.

La reforma de 15 de abril de 1848– llevada a cabo por Beltrán de Lis, Ministro de Hacienda en un gobierno presidido por Narváez– tuvo cuatro características fundamentales. En primer lugar, el sistema seguía siendo bimetálico, a partir de la base fundamental del real de plata. La moneda de oro, que se cambiaba por 100 reales, era el centén isabelino. En segundo lugar, el valor intrínseco del real equivalía a la decimonovena parte del napoleón francés, coincidente con su valor legal, según la tarifa de 1823. Con ello se trataba de cumplir uno de los objetos de la reforma, que era la

²⁷ En una larga nota final, Vázquez Queipo criticaba “el imperio de la moda francesa” en España, como había ocurrido con la Constitución de Cádiz, la institución del jurado, la filosofía escéptica del siglo XVIII y también con el sistema universal de pesos y medidas. Este autor reconocía “muchísimas ventajas” al sistema métrico decimal, comparado con otros de Europa en su tiempo, para el estudio de las ciencias. Pero también reivindicaba el derecho de otras naciones a definir sus propios sistemas, como ocurría con

circulación en España de moneda nacional. En tercer lugar, se estableció la división decimal— otro de los fines de la nueva organización dineraria—, de manera que el escudo de plata (una denominación tradicional) se dividía en 10 reales, y el peso o duro seguía equivaliendo a 20 reales. En cuarto lugar, se devaluó también el contenido de la moneda de oro, pasando a ser la relación legal oro—plata de 1 a 15,771. Esta relación sufrió variaciones en los dos años siguientes a la reforma, por lo que, en 1850, era de 1 a 15,886, juzgada por algunos críticos excesivamente reducida, después de haber empleado tanto tiempo y esfuerzos en debates y modificaciones. Sobre todo, se consideraba que subsistía uno de los principales problemas heredados del pasado, puesto que, en los años siguientes, continuó exportándose plata, al mantenerse la revalorización de este metal. Como dice Sardá, el problema ya no era específico del sistema español, sino que afectaba a todos los países bimetralistas²⁸.

Las propuestas monetarias de Vázquez Queipo de 1847 no diferían en exceso de las características que finalmente revistieron al sistema de 1848, más que en un punto: la reorganización del sistema llevada a cabo por Beltrán de Lis, a diferencia de lo previsto por aquel, no incluyó la reacuñación, por la dificultad de resarcir a los poseedores de moneda antigua que la presentaran a su conversión.

4. La cuestión del oro a comienzos de la década de 1860

Tras diferentes vicisitudes, las monedas europeas, la española entre ellas, afrontaron la década de 1860 con la cuestión de la desproporción entre el valor del oro y el de la plata, lo que para los observadores de la época constituía *la cuestión monetaria* por excelencia. Vázquez Queipo, que ya había dado muestras de inconformismo, escribió

Alemania, Inglaterra y Estados Unidos. Por otra parte aseguraba que su sistema permitía una fácil traducción o conversación de sus medidas a las francesas.

un opúsculo en 1861, esta vez por encargo oficial, en el que abordaba dicho problema con un ángulo contrario al de otros expertos internacionales, y también al de algunos españoles, como Joaquín de Aldamar, partidarios de adoptar el patrón oro, dado el encarecimiento progresivo de la plata²⁹. Este autor alertaba sobre la necesidad de suspender la acuñación de plata gruesa, y también de las pesetas elaboradas con un contenido de 900 milésimas, porque –como se ha visto más arriba– resultaba más alto que el entonces vigente en Suiza y otros países, de modo que dicha disparidad podría alentar la exportación de ese metal.

Vázquez Queipo comenzaba su escrito negando la premisa mayor, que el oro fuese a mantener indefinidamente su devaluación, como decían otros autores. Él creía que dicha devaluación se produciría, en todo caso, de manera muy paulatina, como había ocurrido durante la centuria posterior a 1550. Negaba, por tanto, que la inflación hubiera llegado a adquirir entonces proporciones alarmantes, y para demostrarlo hizo un cálculo de la tasa de depreciación de la moneda metálica a partir de la explotación de las minas americanas de plata, bajo el supuesto, tomado de Adam Smith de que los precios se triplicaron en un siglo, llegando a la conclusión de que la subida de precios anual no pasaba del 0,67 por 100³⁰. En cuanto a lo que ocurría a mediados del siglo XIX, en relación con la baja del valor del oro respecto a la plata, después de los descubrimientos de minas de oro en América y Oceanía, aplicando la misma fórmula para averiguar la tasa de depreciación, concluyó que esta era del 0,37 anual³¹. No existía, a su modo de ver una

²⁸ Juan Sardá, *La política monetaria*, pp. 106–108.

²⁹ Joaquín de Aldamar, *Informe sobre moneda*, Madrid, Impr. Nacional, 1861. Esta publicación fue incluida en el *Resumen de los informes sobre la cuestión monetaria*, citado en la n. 2.

³⁰ Vicente Vázquez Queipo, *La cuestión del oro*, pág. 9.

³¹ *Ibidem*, pág. 50.

brusca devaluación del oro, disintiendo, en este punto, de lo que afirmaban autores contemporáneos como Chevalier³².

Vázquez Queipo, por tanto, pensaba que lo más conveniente era fijar un patrón bimetálico, pero con un metal que sirviera de base, dada la fluctuación que se daba continuamente en el valor relativo de ambos componentes. A su juicio, dicha base debía ser la plata, en razón de su mayor dificultad para la falsificación, su menor posibilidad de desgaste y su mayor adaptación a los pagos corrientes, por ser el valor de una unidad física de este metal inferior al del oro. La base del sistema, en el caso de España, habría de centrarse en un signo de mayor valor intrínseco que el real, como era el caso del escudo, equivalente a diez reales, con sus múltiplos y divisores que establecía el real decreto de 15 de abril de 1848. En realidad, esta fue la directriz de la reforma de Salaverría de 1864. Vázquez Queipo sugería que el valor del oro, en términos de plata, fluctuara con el mercado, debiendo el gobierno, de acuerdo con el Banco de España, publicar cada cierto tiempo el margen de devaluación de este metal, redondeado en cifras decimales, para que pudiera establecerse con facilidad la equivalencia de la moneda de plata con la de oro, añadiéndose a esta tantas monedas fraccionarias como fuesen necesarias³³. Proponía también que, para dificultar la exportación de plata, se elevara el derecho del braceaje para esa moneda al límite superior del 2 por 100, establecido en el mencionado Decreto, sin que por ello hubiera de temerse la falta de pastas en la Casa de

³² Michel Chevalier había expuesto su previsión de caída violenta del valor del oro en un libro titulado *De la baisse probable de l'or*, publicado en París en 1859, después de manifestar esta creencia en la *Revue des deux mondes*, en un artículo de 1857. Chevalier, que recibió la influencia de Saint-Simon en su juventud, fue uno de los artífices del tratado librecambista entre Francia y Gran Bretaña, de 1860, y llegó a convertirse en un economista de gran prestigio durante los años del Segundo Imperio. Ocupó una cátedra en el *Collège de France*, y publicó un *Cours d'économie politique*, en 1850, reeditado en 1866, en tres volúmenes, de los cuales el segundo estaba dedicado al dinero. Chevalier fue un entusiasta partidario de la construcción de ferrocarriles y canales, y presidía, cuando murió, en 1879, una sociedad para la construcción de un túnel submarino en el Canal de la Mancha: Yves Breton y Michel Lutfalla (dirs.), *L'économie politique en France au XIXe. siècle*, Paris, Economica, 1991, pp. 525–553.

³³ “Por ejemplo, si la prima de la plata era del 8 por 1.000 sobre su valor legal y había que pagar 2.000 reales en centenes, el deudor entregaría sobre los 20 centenes, que forman la suma de los 2.000 rs., 8 décimas o cuartos por cada centén (...). El centén se entrega por su valor íntegro y redondo, y se añaden

Moneda. Por último completaba su proyecto con la exhortación al Gobierno para que ordenara refundir los napoleones que todavía circulaban en España³⁴.

Tal vez, la parte de esta Memoria de Vázquez Queipo que hoy reviste mayor interés es la primera, donde discute las interpretaciones comúnmente aceptadas en su tiempo sobre la alteración del valor del dinero y expone sus propias ideas sobre esta cuestión. Una vez más, el autor critica abiertamente lo que llama “abuso del crédito”, pero, a la vez que defiende una posición conservadora sobre la actividad financiera, acorde con su opinión favorable al intervencionismo gubernamental en el sector crediticio y en el sistema emisor, expone una interpretación de los fenómenos monetarios que hoy resulta singular, entre las habituales en la España de mediados del siglo XIX.

Vázquez Queipo creía que, si en la Europa de su tiempo, se notaba un apreciable alza de los precios, ello no se debía a la abundancia de moneda metálica, sino a la de otra especie de numerario, formada por el papel de crédito, es decir, “moneda ficticia que crean a voluntad y sin límite de ninguna clase los Gobiernos y los particulares”. Creía este autor que el dinero era una forma de capital circulante y formaba parte de la riqueza, negando que fuera sólo un medio de cambio³⁵. Y, si bien en su concepto, tales activos sólo adquirirían naturaleza de signo monetario cuando tenían plena convertibilidad, en realidad, formaba parte de los medios de pago, con un grado de aceptación susceptible de medirse por el descuento que se les aplicara, del mismo modo que a la moneda de baja calidad.

por cada centén tantas décimas de real (milésimas de centén) como exprese el curso que tenga el oro en el mercado”: Vázquez Queipo, *La cuestión del oro*, pág. 75.

³⁴ El Banco de España mantuvo una reserva considerable de napoleones, alrededor de setenta millones de reales, hasta la crisis de mediados de la década de los sesenta, en que se vio obligado a llevarlos a la acuñación, ante la escasez de metálico para hacer frente al canje de billetes.

Según este autor, la sociedad estaba interesada en aumentar el numerario, “que forzosamente ha de guardar proporción con la riqueza del país, es decir, con el número de productos permutables, objeto de diarias transacciones”. Y añadía: “Pretender que la sociedad está interesada en disminuir el numerario porque lo está en sustituir una de sus clases por otra que le parezca más cómoda y expedita, es como si dijera que los dueños de las fábricas de hilados están interesados en no servirse de las máquinas, porque hayan reemplazado las primitivas de Arkwright por el *mull-jenny* (sic) de Crompton, y este por el banco de brocas (*banc a broches*) que hoy emplean”³⁶. Sostenía Vázquez Queipo que existía solidaridad entre la moneda metálica y el papel moneda en sus efectos económicos, de modo que ambos se depreciaban, aunque sólo uno de ellos fuera el causante del alza de precios, como ocurría entre el oro y la plata, según había puesto de manifiesto Émile Levasseur³⁷. Si había una subida de precios generalizada, provocada por la devaluación del oro, dicho efecto también era percibido por los tenedores de moneda de plata.

De este modo, el fenómeno que, en opinión de Vázquez Queipo, estaba verdaderamente en el origen de la subida de precios que se experimentaba a mediados del siglo XIX, no era el descubrimiento de nuevas minas de oro, sino la multiplicación internacional del crédito. La atribución al oro del alza de precios era, en su opinión, un argumento *post hoc, ergo propter hoc*. Teniendo en cuenta dicha solidaridad entre las especies dinerarias, habría que preguntarse por las razones de que aumentara la cantidad total de medios de pago. Creía Vázquez Queipo, de acuerdo con la ecuación cuantitativa del dinero, que, si subían los precios, ello se debía a que “el numerario (metálico y papel de crédito) habría aumentado en mayor proporción que las

³⁵ *Ibidem*, pág. 14. Vázquez Queipo se muestra contrario en este punto, a Bastiat, Chevalier y John Stuart Mill. Resulta inadecuada la inclusión de este último, por cuanto sí consideraba que el dinero, en distintas formas del metálico, pudiera ser una forma de riqueza o de capital.

³⁶ *Ibidem*, pág. 19.

transacciones mercantiles, y que por consiguiente, su abundancia habría producido su menor valor o la *carestía* de las otras mercancías”³⁸. Puesto que una relación variaba cuando cambiaba cualquiera de sus términos, los precios podían subir porque crecía la demanda de bienes que hacía la sociedad en su conjunto, debido a la mayor dotación de capital, por ejemplo, en infraestructuras, o al incremento de la población, al aumento de la esperanza de vida y a la elevación del salario real de los trabajadores. Por lo demás, pensaba este autor que, si crecía el Producto real, podrían llegar a anularse las consecuencias negativas sobre los precios de un aumento de la circulación de medios de pago. Presentaba un ejemplo que le parecía concluyente: Las sumas vertidas al comercio mundial por las minas americanas después de 1636 –fecha en que situaba el final de la subida de precios originada por las llegadas de metal del Nuevo Mundo– eran incomparablemente superiores a las que hasta entonces se habían producido, sin que por ello los precios hubiesen experimentado nuevas tendencias inflacionistas. La industria y el comercio de Europa –con la excepción de España– habían incrementado su actividad absorbiendo la multiplicación de medios de pago sin muestras de inestabilidad. De ese modo, “la misma abundancia de capitales, activando y provocando la producción general, absorbería una mayor suma de aquellos, y sostendría por consiguiente el valor del numerario, pasados los primeros momentos de su irrupción en el mercado.”³⁹

³⁷ Émile Levasseur era autor de *La question de l'or*, Paris, 1858

³⁸ Vicente Vázquez Queipo, *La cuestión del oro*, pág. 29.

³⁹ *Ibidem*, pág. 44.